SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

INGENIERÍA RH S.A.S

BOGOTÁ D, C.
MAYO 2022

CONTROL DE CAMBIOS

VER. #	FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0.1	01/12/2015	CSST	CC	GG	Creación del SG SST
0.2	04/03/2016	CSST	CC	GG	Anexar gestión del cambio
0.3	17/05/2017	CSST	CC	GG	Cambios sobre la revisión por la dirección.
0.4	15/11/2018	CSST	CC	GG	Cambio del responsable del SG SST
0.5	26/02/2021	CSST	CC	GG	Anexo Se Actualiza SG SST, tabla de contenido introducción y PESV por la resolución 0312 de 2019
0.6	10/10/2022	CSGI	CC	CC	Actualización General del Documento

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 6
2. DEFINICIONES 7
3. ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
4. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
5. ORGANIZACIÓN 9
6. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO 9
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 9
7.1. Materia Prima Y Equipos Utilizados En El Proceso: 10
7.2. Materiales 10
7.3. Equipos 10
7.4. Vehículos 10
7.5. Turnos De Trabajo: 11
8. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA 11
9. ALCANCE 11
10. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11
10.1. Roles Y Responsabilidades 12
11. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES 15
11.1. Reglamento Interno De Trabajo 15
11.2. Reglamento De Higiene Y Seguridad 16
11.3. Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo 16
11.4. Comité De Convivencia Laboral 16
12. RECURSOS 17
13. COMUNICACIONES 17
14. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS 19

15. COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 20
15.1. Inducción En SST 20
15.2. Programa De Capacitación, Inducción Y Reinducción 20
16. PLANIFICACIÓN 21
16.1. Objetivos Y Metas Del SG-SST 21
16.2. Objetivo General 21
17. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS 21
18. REQUISITOS LEGALES 22
19. PROGRAMAS DE GESTIÓN 23
19.1. Programa De Medicina Preventiva Y Del Trabajo 23
20. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 25
ACTIVIDADES 25
21. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 26
Objetivos 26
22. PLAN DE TRABAJO ANUAL 28
23. GESTIÓN DEL CAMBIO 28
24. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUETAS ANTE EMERGENCIAS 28
***25.* CONTROL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS** 29
ADQUISICIONES 30
26. VERIFICACION. 30
26.1. Supervisión Y Medición De Los Resultados 30
26.2. Supervisión Proactiva 31
26.3. Supervisión Reactiva 32
27. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES. 32
28. AUDITORIÁ Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN 33
28.1. Auditoría De Cumplimiento Del Sgsst 33

29. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN 33

30. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 35

31. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 37

32. MEJORA CONTÍNUA 37

33. MEJORAMIENTO 38

33.1. Acciones Correctivas Y Preventivas 38

34. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) ¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN

INGENIERIA RH SAS, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre INGENIERIA RH SAS y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto **INGENIERIA RH SAS**, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del **SG-SST.**

El **SG-SST**, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

Política
Organización
Planificación
Aplicación
Evaluación
Auditoría
Mejoramiento

2. DEFINICIONES

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-Reporte de Condiciones de Trabajo y Salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de Trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil

sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

3. ESQUEMA SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



4. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo/Vigía de SST ha definido una Política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo

Anexo 1. Política de SST

5. ORGANIZACIÓN

5.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: Ingeniería RH S.A.S
NIT: 830061440-1
DIRECCIÓN: Cra 56b No 128-16
CIUDAD: Bogotá D.C
CODIGO: 1607/2002):4290
ARL: Bolívar
REPRESENTANTE LEGAL: Ing. Rodrigo Hidalgo
CLASE DE RIESGO: V
TELÉFONO: 6245215
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Construcción otras obras

- CENTROS DE TRABAJO

Nombre centro de trabajo	Dirección	Clase de riesgo	# trabajadores
PRINCIPAL	Carrera 56B No 128-16	I	9
BODEGA	Calle 133 No 59 B 15	V	2
OBRAS	De acuerdo con el cliente.	V	5

6. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Se debe hacer una descripción de la población administrativa y operativa presenta; señalar como es su rotación tanto por el tipo de contrato, como por estadísticas de duración dentro de la empresa.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

De acuerdo a la actividad económica Ingeniería RH se divide en tres frentes de trabajo, Claro, Obra Civil, Proyectos de licitación y Phoenix Tower los cuales desarrollan proyectos de construcción, diseño y mantenimiento, torres de telecomunicación y vallas Publicitarias cuentan en general con actividades como:

- Instalación de Monopolos
- Montaje y pintura de torres.
- Refuerzo estructural de vivienda para instalación de plataforma.
- Refuerzo de cimentación.
- Refuerzo de torres.
- Instalación de soportes para TRX, UMTS, LTE4G.
- Cimentación y estructura.
- Instalación de puestas a tierra.
- Remodelación de locaciones.
- Construcción de obra civil.
- Visitas TSS
- Vallas Publicitarias
- Demoliciones y Adecuaciones

7.1. Materia Prima Y Equipos Utilizados En El Proceso:

En Ingeniería RH S.A.S se usan los siguientes insumos, materiales y equipos para el proceso productivo:

7.2. Materiales

- Arena
- Cemento
- Concretos
- Gravilla
- Pinturas
- Bloque
- Recebo
- Tubería
- Cable
- Accesorios eléctricos
- Mutants
- Diagonales
- Horizontales
- Cierres
- Redundantes
- Plataformas
- Escaleras de acceso vertical
- Rac Horizontal
- Rac Vertical

7.3. Equipos

- Taladro
- Manilas
- Poleas
- Canguro
- Rana
- Carretilla
- Herramienta menor (manual)
- Máquinas herramientas: pulidoras, taladros, cierra circulares, etc.)
- Instrumentos de medición (torquímetro, nivel)

7.4. Vehículos

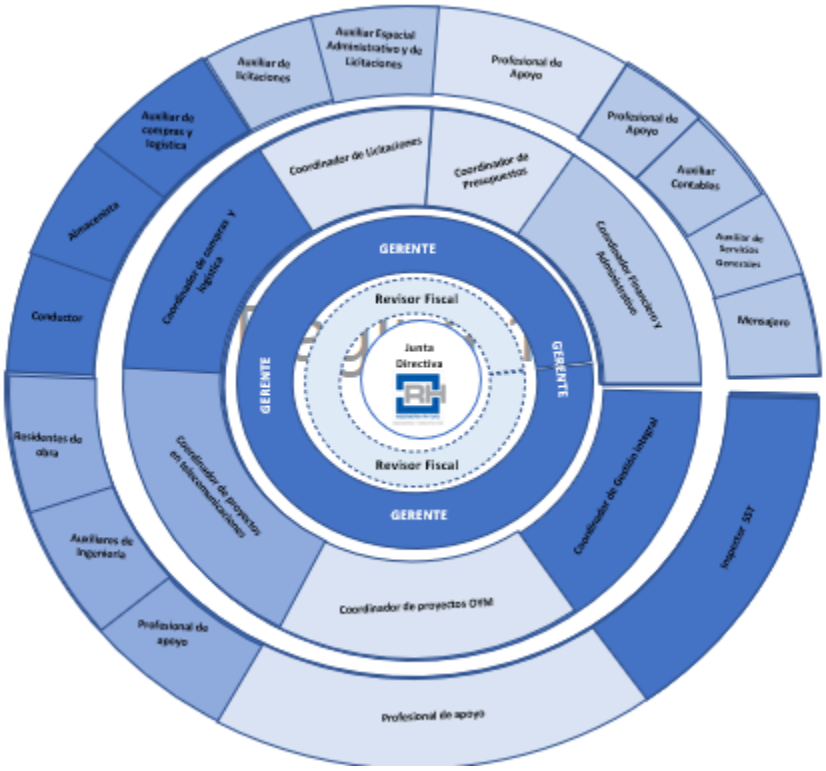
- Camiones de estacas 2.

7.5. Turnos De Trabajo:

En Ingeniería RH S.A.S se trabaja en un turno de trabajo el cual es diurno así:

Sede Administrativa: lunes a viernes de 7:30 a 5:30Pm, sábado de 9am a 11 am
Obras: lunes a viernes de 7am a 12m y de 1 a 5 pm. Sábado de 7am a 12m.

8. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



9. ALCANCE

El presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST aplica a las actividades administrativas y operativas, a nivel nacional de INGENIERIA RH SAS.

10. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1. Roles Y Responsabilidades

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la organización, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Como responsable del SG-SST ante la alta dirección nombró a David Garzón Ladino, a quien entrega la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

En el Manual de Contratistas y en los contratos, la organización ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el interventor o responsable de los trabajos por parte de la organización, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

Rol	Responsabilidad
Gerente	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Rol	Responsabilidad
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Jefes de área	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

Rol	Responsabilidad
Comité paritario o vigía en seguridad y salud en el trabajo	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
Coordinador de alturas	Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
	Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
	Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,
	Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.
	Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.
Contratistas	Elaborar el Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa.
	Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora.

Rol	Responsabilidad
	Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
	Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo y hacer seguimiento y verificación a los correctivos o acciones tomadas.
	Dar a conocer a su población trabajadora, las normas o procedimientos de su SG-SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
	Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos
	Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del SG-SST, Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
	Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la Empresa del SG-SST.
	Detener cualquier acto o condición insegura que ponga en riesgo su vida o la de los demás
	Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Sistema.
	Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo y procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
	Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del SG-SST.

11. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

11.1. Reglamento Interno De Trabajo

INGENIERIA RH SAS, cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

11.2. Reglamento De Higiene Y Seguridad

INGENIERIA RH SAS tiene elaborado el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas emitidas y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.
Estará aprobado y firmado por el gerente y permanecerá en un lugar visibles de la empresa.

11.3. Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El Comité o vigía se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes.

Anexo 2. Acta de conformación de Vigía SST

11.4. Comité De Convivencia Laboral

INGENIERIA RH SAS, cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento de este.

12. RECURSOS

INGENIERIA RH SAS desde el área directiva define y asigna los Recursos Físicos, Financieros y Humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST/Vigía de SST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

13. COMUNICACIONES

La organización reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de organización y con sus partes interesas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión se establecieron lineamientos para el manejo de las comunicaciones externas e internas que parten del análisis de partes interesadas externas e internas; estos lineamientos incluyen:

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUÁNDO?	¿QUIÉN?	¿A QUIÉN?	¿DÓNDE SE EVIDENCIA?
Responsabilidades en SST.	Por correo electrónico corporativo, inducción y reinducción.	Anualmente y por necesidad.	Coordinador SIG	Todo el personal y contratistas.	Correo electrónico corporativo, registros de inducción.
Divulgación SG-SST	Correo electrónico corporativo, carteleras, memorandos.	Una vez inicial y cada que haya cambios.	Coordinador SIG	Personal directo y Contratista.	Correo electrónico corporativo.
Seguridad social de personal	Correo electrónico.	Antes de cada ingreso y mensualmen	Ingenieros residentes, Ingenieros de Apoyo,	Coordinador SIG	Correo electrónico corporativo.

		te en planilla de pago.	Coordinador.		
Autorización de ingreso y trabajadores afiliados.	Correo electrónico.	Antes de cada ingreso y mensualmente en planilla de pago.	Coordinador SIG o Inspector SST	Ingenieros residentes, ingenieros de apoyo, Coordinador.	Correo electrónico.
Accidentes de Trabajo	Telefónicamente o por correo, cartas.	Inmediatamente	Todos trabajadores directos y contratistas.	Coordinador SIG	FURAT, Investigación de Accidente de trabajo, cartas.
Observaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Por correo electrónico o llamada telefónica, cartas.	A necesidad.	Coordinador SIG	Cliente	Correo electrónico, cartas.
Inquietudes, ideas, aportes, reporte de riesgos.	Correo electrónico corporativo y Buzón, cartas.	Cuando se generen.	Todos los trabajadores y contratistas.	Coordinador SIG	Correo electrónico, cartas, actas de reunión COPASST.
Requisitos legales	Correo electrónico corporativo, reuniones y capacitaciones carteleras, inducción reinducción.	Cuando surjan requisitos legales.	Coordinador SIG	Personal propio y contratista (partes interesadas).	Correo electrónico corporativo. Registros capacitaciones, registro de inducción.
Procedimientos de Trabajo Seguro	Correo y Capacitación, carteleras, boletines, inducción y reinducción.	A necesidad	Coordinador SIG	Todo el personal incluyendo contratistas.	Acta de reunión, registro de capacitación, correo electrónico,

					registros de inducción.
Autorización de Trabajos Nocturnos	Correo electrónico, Bitácora de Obra.	Para trabajos que se desarrollen después de 6 p.m. antes de 6 am.	Coordinadores de Proyectos	Coordinador SIG	Registro de bitácora, correo electrónico.
Indicadores	Reunión	Mensualmente en comité de Calidad	Coordinador SIG	Gerente y líderes de proceso.	Acta de reunión comité de calidad.

14. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, la organización estableció y mantiene un Listado Maestro de documentos y registros que hace parte de la certificación actual de calidad ISO 9001 versión 2015.

Dentro de los documentos y registros a conservar por 20 Años la organización consideran, entre otros, los siguientes:

- Información sobre la legislación en SST aplicable.

- Registros capacitación, inducción y reinducción.
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de inspecciones.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.

- Registros de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Registros de las revisiones por la alta dirección y actas de reunión gerencial. Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

15. COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

15.1. Inducción En SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en **INGENIERIA RH SAS**. recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de SST.
- Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Funcionamiento del Comité Paritario/Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Plan de Gestión del Riesgo.
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Responsabilidades generales en SST

15.2. Programa De Capacitación, Inducción Y Reinducción

INGENIERIA RH SAS, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del Copasst/Vigía para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

16. PLANIFICACIÓN

16.1. Objetivos Y Metas Del SG-SST

16.2. Objetivo General

Diseñar, planear, implementar y evaluar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, para preservar y mejorar la salud individual y colectiva del personal de **INGENIERIA RH SAS**.

Objetivos Específicos

Dar cumplimiento a la normatividad vigente en el SG-SST en Colombia.

Identificar, valorar e intervenir los riesgos a la salud y su causalidad asociada a las actividades de los trabajadores de **INGENIERIA RH SAS.**

Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al trabajador para prevenir los daños a la salud, provenientes de los riesgos presentes en su ámbito laboral.

Establecer para la etapa de ejecución de obras, el diagnóstico de salud en el trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo laboral.

Mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la organización.

Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable.

Capacitar a todo el personal de la empresa en temas relacionados con SG-SST.

Asegurar la calidad de las actividades de higiene, seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas por (INGENIERIA RH SAS.), con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.

17. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos, la organización implementó como metodología la GTC 45, teniendo en cuenta:

El inventario de eliminación y sustitución:

- Procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Maquinarias y equipos.
- Inventario de materias primas, insumos, químicos, productos intermedios y terminados, y residuos generados, para identificar agentes potencialmente cancerígenos.
- Sucursales o centros de trabajo.
- Trabajadores vinculados y terceros y aquellos que realizan actividades de alto riesgo en forma permanente.

- La identificación de peligros en cada proceso, actividad, maquinaria, equipo y sucursal o centro de trabajo.
- La identificación de los controles existentes y su evaluación en cuanto a suficiencia y calidad.
- La determinación de la probabilidad de sufrir una pérdida al momento de exponerse al riesgo.
- La determinación de la consecuencia potencial de exponerse a cada uno de los peligros.
- La valoración del riesgo.
- La determinación de la aceptabilidad del riesgo.

- El procedimiento para la identificación de peligros y valoración del riesgo indica que debe:
- Ser realizado con la participación de los trabajadores de cada proceso.
- Estar documentado.
- Ser actualizado en revisión anual, por el ingreso de nuevos riesgos como resultado de cambios en procesos, equipos, adquisiciones o posterior a investigación de accidentes graves, fatales o por la ocurrencia de eventos catastróficos.
- Estar soportado en herramientas de análisis de seguridad más profundos, cuando la complejidad del riesgo o su criticidad lo requieran o cuando sea necesario según lo establecido por la legislación colombiana.
- Incluir a los trabajadores que se dedican en forma permanente a las actividades de alto riesgo.
- Ser comunicado a los representantes de los trabajadores.

18. REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de **INGENIERIA RH SAS**. es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Adicionalmente define el cómo **INGENIERIA RH SAS**. dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación **INGENIERIA RH SAS**. ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

19. PROGRAMAS DE GESTIÓN

19.1. Programa De Medicina Preventiva Y Del Trabajo

El Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Objetivos

Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.

Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el programa de higiene y seguridad industrial.

Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.

Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Promover y participar en actividades en caminadas a la prevención de enfermedades laborales.

Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.

Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

Promover actividades de recreación y deporte

ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Exámenes Médicos Ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes
Diagnóstico de Condiciones de Salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.
Programas de Vigilancia Epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica , definidos en protocolos y en un documento en Excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto

	con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.
Registros y estadísticas en salud	Accidentalidad
	Ausentismo Laboral
Programa de Estilos de Vida y Hábitos Saludable	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrollas actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades
Reubicación y Readaptación Laboral	Se debe realizar un protocolo solo en caso de presentarse Enfermedad Laboral en el personal de la empresa, se seguirá el debido proceso de Rehabilitación Integral, y las funciones que deberán desempeñar, su seguimiento e intervención de acuerdo con la política de la empresa.

20. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El Programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

Objetivos

Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.

Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.

Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

ACTIVIDADES

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc.

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.

21. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Objetivos

Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.

Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia

Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.

Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.

Estudios de Seguridad Laboral: se aplica la metodología de la Matriz de Peligros.

Organizar y desarrollar Plan de Gestión del Riesgo

ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
Estándares y Procedimientos	De acuerdo con la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas, como las siguientes; Trabajo en Alturas. Espacios Confinados. Izaje de cargas Trabajo en Caliente. Trabajo en Energías Peligrosas
Programa de Elementos de Protección Personal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan.
Programa de Inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST/Vigía de SST y se les realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora.
Mantenimiento	Es parte importante de los programas preventivos y, por tanto, en algunos casos deben coordinarse con el SG-SST. El mantenimiento es de dos clases: Preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo es aquel que se hace a las máquinas o equipos, vehículos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimado de vida útil de sus componentes para evitar que ocurran

	daños, desperfectos o deterioro. El mantenimiento correctivo es aquel que se efectúa, una vez el daño se haya causado.

22. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

23. GESTIÓN DEL CAMBIO

INGENIERIA RH SAS, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el Vigía de SST.

24. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUETAS ANTE EMERGENCIAS

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, la organización busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, la organización ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscar mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del negocio, teniendo en cuenta:

- La identificación y evaluación de las amenazas y su potencial para generar accidentes graves o emergencias.
- La elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La documentación de los procedimientos requeridos para atender cada una de las posibles emergencias.
- La definición y consecución del talento humano y los recursos financieros, técnicos y de equipamiento necesarios establecidos en los procedimientos.

- La práctica y prueba del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros y simulaciones y la evaluación de los mismos.
- La conformación y capacitación de los equipos para la atención de emergencias, según lo establecido por la legislación colombiana.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones de la organización, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas. El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.

25. CONTROL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

INGENIERIA RH SAS, cuenta con un Cuadro de selección de proveedores y contratistas para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a **INGENIERIA RH SAS**. acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

ADQUISICIONES

INGENIERIA RH SAS asegurará que sus compras o adquisiciones de productos o servicios identifican los requerimientos, especificaciones y realizan la respectiva evaluación que defina la selección del proveedor que más se ajuste a las disposiciones y cumplimiento en relación con la
Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello se tiene documentado el procedimiento de selección y evaluación de proveedores

Dicho Manual del Contratista corresponde a un anexo del Contrato Civil que se firma con los contratistas y fue revisado y aprobado por los asesores jurídicos de la compañía.

26. VERIFICACION.

26.1. Supervisión Y Medición De Los Resultados

INGENIERIA RH SAS, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

Accidentalidad
Enfermedad Laboral
Ausentismo y Morbimortalidad.

26.2. Supervisión Proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST.

b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.

c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.

e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa.

f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo.

g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de

identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

26.3. Supervisión Reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa.

e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

27. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la organización estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior de la empresa la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una “alerta de seguridad” a partir de la cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

28. AUDITORIÁ Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

28.1. Auditoría De Cumplimiento Del SG-SST

Para la realización de la auditoría interna anual, la organización define el programa consultando previamente las áreas de interés con la alta gerencia, las necesidades de las partes interesadas y el COPASST.

El objetivo del programa de auditoría incluye:

- Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.
- Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor definirá el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

29. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La revisión por la dirección se realiza anualmente con la participación de la Gerencia, acompañados por el asignado por la empresa para el desarrollo del SG-SST.

Como entradas para la revisión se usan:

- Los cambios, o cambios esperados en los requisitos legales o de otro tipo que pueden tener repercusiones en el sistema de gestión.
- Cambios en otras necesidades que puedan tener repercusiones en el sistema de gestión. Estos requisitos pueden provenir de los clientes.
- Los cambios en las tecnologías y prácticas disponibles.
- Objetivos de organización y los programas que se requiere para garantizar que estos objetivos se pueden alcanzar (o los avances de los programas y objetivos).
- Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
-
- Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- Desempeño de los indicadores claves de gestión.
- Los cambios en el alcance de las actividades de la organización, por ejemplo: nuevos procesos, lugares, tecnologías y otros aspectos.
- Los cambios en la estructura de la organización, incluidos cambios significativos en los niveles de trabajadores implicados, los patrones de trabajo y tipo de trabajo.

Las salidas de la revisión, que son comunicados al COPASST o encargado del SGSST debe aportar a:

- La revisión de la política.

- La revisión y ajuste de los objetivos.
- Ajuste en los requerimientos de recursos.
- Ajustes o definición de áreas de interés en las auditorías internas.
- Ajustes del SG-SST.
- Definición de acciones correctivas y preventivas.

30. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización estableció la batería de indicadores que evaluarán la efectividad del SG-SST, entre los cuales se encuentran:

Tipo de indicador	Nombre	Definición
Estructura	Política de SST	Divulgación de la política de SST
	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST
Proceso	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados
	Plan de trabajo anual	Actividades programadas en el mes / Actividades ejecutadas en el mes
	Inspecciones de seguridad	Inspecciones programadas semestralmente / Inspecciones realizadas semestralmente.
Resultado	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100 El resultado se interpreta como número de AT ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Tipo de indicador	Nombre	Definición
	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100
	Accidente de Trabajo Mortales	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100
	Prevalencia Enfermedad Laboral	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo “Z” / Promedio de trabajadores en el periodo “Z”) * 100.000
	Incidencia Enfermedad Laboral	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo “Z” / Promedio de trabajadores en el periodo “Z”) * 100.000
	Ausentismo por causa medica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100
	Índice de Lesiones Incapacitantes por A. T	Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.
	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período
	Cobertura de capacitaciones	Muestra el porcentaje de personas que reciben las capacitaciones en SST

31. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como primer paso para el diseño de su SG-SST la organización realizó su evaluación inicial del sistema con personal idóneo y sirvió como base para el plan de trabajo anual.

Para fomentar el auto reporte de condiciones de trabajo y salud, la organización implementó las siguientes herramientas:

- Concepto del trabajador en la evaluación de puesto de trabajo.
- Buzón de sugerencias.

32. MEJORA CONTÍNUA

INGENIERIA RH SAS, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos.

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías.

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

33. MEJORAMIENTO

33.1. Acciones Correctivas Y Preventivas

Para la definición de las acciones correctivas y preventivas, la organización definió las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial.
- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Auditorías internas del SGC ISO 9001 versión 2015.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Inspecciones de SST.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales.
- Determinación de causas raíces.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.
- Si la acción es efectiva se profeso a su cierre.